

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
TRIBUNAL DE APELACIONES  
REGIÓN JUDICIAL DE BAYAMÓN  
PANEL VII

ACADEMIA DISCÍPULOS  
DE CRISTO DE  
BAYAMÓN INC.  
Apelados

v.

ASOCIACIÓN DE  
RESIDENTES, URB.  
SANS SOUCI DE  
BAYAMÓN, ET AL  
Apelantes

KLAN201700957

APELACIÓN  
procedente del  
Tribunal de  
Primera  
Instancia,  
Sala de Bayamón

Núm. Caso:  
D PE1998-0233  
(503)

Sobre:  
Injunction  
preliminar y  
permanente y  
Daños y  
Perjuicios

Panel integrado por su presidente, el Juez Flores García, la Jueza Domínguez Irizarry y el Juez Cancio Bigas.

**RESOLUCIÓN**

En San Juan, Puerto Rico, a 20 de octubre de 2017.

Examinado el recurso de *certiorari* promovido por la parte peticionaria, se deniega.<sup>1</sup> Se deja sin efecto la paralización del caso ante el foro primario, y se devuelve para la continuación de los procedimientos.

Lo acordó y manda el Tribunal, y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia Oquendo Solis  
Secretaria del Tribunal de Apelaciones

---

<sup>1</sup> Pueblo v. Cardona López, 196 DPR 513 (2016); García López y otros v. E.L.A., 185 DPR 371, 378 (2012); Regla 52.1 de las Reglas de Procedimiento Civil, 32 LPRA Ap. V, R. 52.1; Regla 79 (A) del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, 4 LPRA Ap. XXII-B, R. 79 (A).